

Pautas de la Fase II para las operaciones de ferry y turismo

A partir del 1 de junio del 2020, las operaciones de ferry y visitas turísticas pueden continuar con sus servicios esenciales y empezar el servicio estacional. De acuerdo con las regulaciones de emergencia del Departamento de Salud de Rhode Island (RIDOH), los operadores de ferry y turismo deben preparar e implementar [Plan de Contro COVID-19](#). Las regulaciones de emergencia de RIDOH pueden ser encontradas [aquí](#). El estado ha preparado un [documento guía](#) para asistir a negocios en el cumplimiento de los requerimientos delineados en estas regulaciones del RIDOH. Los operadores de ferry y turismo deben cumplir con las regulaciones del RIDOH y con las [órdenes ejecutivas](#).

Las pautas indicadas a continuación resumen pasos **adicionales** que Rhode Island está pidiendo tomar a los operadores de ferry y turismo. Si usted tiene preguntas adicionales sobre estas pautas por favor póngase en contacto con Joseph Masino Joseph.Masino@governor.ri.gov.

Operaciones de la Fase II:

- **Distancia física:** Los pasajeros, siempre que sea posible, deben mantener una distancia física de seis (6) pies entre ellos y otras personas que no forman parte de su hogar, especialmente cuando se mueven en el barco, ya que los pasillos y corredores son estrechos. Los pasajeros son responsables de mantener el distanciamiento social en todo momento posible. Los operadores pueden ayudar con el distanciamiento social en el barco si así lo desean, esto incluye, pero no se limita a, abordaje por tamaño de grupo y asientos asignados. Además, para permitir un distanciamiento social adecuado, los operadores de ferry limitarán la capacidad de la cabina y solicitarán a los pasajeros que permanezcan con sus vehículos, si es seguro hacerlo, o en la cubierta durante la duración del viaje (dependiendo del clima). Los operadores deben colocar delimitaciones espaciadas en las áreas de taquillas, concesiones y líneas de embarque.
- .
- **Capacidad:** Para mantener el distanciamiento social, la capacidad de pasajeros debe limitarse del 30% al 60% de la capacidad operativa de la embarcación (según la demanda de pasajeros, los elementos climáticos y las condiciones del mar). Si es necesario, se permitirá a las operaciones de ferry utilizar embarcaciones adicionales para ejecutar las rutas (según la demanda de pasajeros, los elementos climáticos y las condiciones del mar). Cuando el clima y las condiciones del mar limitan los asientos al aire libre, los operadores de transbordadores deben limitar la capacidad al 30% - 40%. Cuando los asientos al aire libre no están limitados, los operadores deben limitar la capacidad al 50% - 60%.
- **Señalización de detección:** La señalización de detección de COVID-19 debe publicarse en las entradas y áreas de alto tráfico. Para los transbordadores, se deben publicar protocolos de

REOPENING RI

seguridad adicionales para el embarque de pasajeros que necesiten transporte para residencia, servicios médicos o esenciales.

- **Procedimiento de limpieza:** All cabins and commonly touched surfaces such as handrails, tabletops, and restrooms on the vessel must be sanitized between runs and at the end of the day. The entire vessel also must be thoroughly cleaned at least once a day.
- **Venta de alimentos y bebidas:** Toda venta de alimentos y bebidas deben seguir las órdenes ejecutivas más recientes, regulaciones y/u orientación relacionada con restaurantes.
- **Reservas:** Todas las ventas de boletos deben realizarse en línea siempre que sea posible para eliminar la necesidad de boletos en papel y alentar las transacciones sin efectivo. Los proveedores de servicios deben informar a los clientes que de preferencia se recomienda hacer transacciones sin efectivo a través de las redes sociales y en el sitio web de la empresa.
- **Cubiertas faciales:** Se requiere que todas las personas (empleados y pasajeros) usen cubiertas faciales al proporcionar o utilizar el servicio de ferry de acuerdo con las regulaciones de RIDOH y la [Order Ejecutiva 20-30](#). No se requerirá el uso de cubierta facial para aquellos que no estén en condiciones de usarla, incluidos los niños pequeños que no pueden usar una máscara de manera efectiva. Esta guía no requerirá a ningún lugar de negocios negar la entrada a un cliente que no use una cubierta facial.
- **Servicio al cliente:** Los empleados que trabajan en roles de servicio al cliente deben usar cubiertas faciales. Se requiere que los empleados se laven y desinfecten sus manos de manera regular. Empleados en posiciones que requieren contacto directo con clientes deben usar guantes sólo si normalmente es requerido hacerlo

